



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11777132074361240213**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 16532L/2018 Convocatorias gestión de uso de bienes patrimoniales	Asunto: CONVOCATORIA PARA LA CESIÓN DE USO DE LOS HUERTOS DE OCIO "VEGA DE LAS FLORES" Y "PARQUE DEL ARROYO DEL PISON"
Datos del documento: Tramitador: Servicio de Patrimonio Emisor: 01000597 Fecha Emisor: 14/06/2018	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Resolución de 7 de mayo de 2018 de la Concejalía de Hacienda, Organización Municipal y Empleo se aprobó la Convocatoria para la adjudicación de los Huertos de Ocio y las Normas de Uso y Funcionamiento por las que habrán de regirse los usuarios de los Huertos de Ocio, así como las normas de Selección de los usuarios y Procedimiento que ha de regir la adjudicación iniciándose el plazo de presentación de solicitudes el día 8 de mayo y finalizando el 4 de junio de 2018.

SEGUNDO: Cumplido el plazo de presentación de solicitudes y examinada por el Servicio de Patrimonio la documentación presentada resultan, provisionalmente incluidos y excluidos de la fase de adjudicación, los solicitantes que se relacionan y que como ANEXO acompañan la presente Resolución, para, si lo estiman conveniente, aleguen lo que a su derecho convenga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Es competencia de la Junta de Gobierno Local la resolución de este expediente, al amparo de lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2015, se delegan las atribuciones en esta materia a favor de la Concejala de Hacienda, Organización Municipal y Empleo Dña. Ana Braña Rodríguez Abello.

TERCERO: Conforme dispone el art. 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los interesados, en un plazo de diez días, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el ejercicio del trámite de audiencia.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el sorteo por el que se procederá a la adjudicación de los huertos de ocio objeto de la convocatoria.

SEGUNDO: Con carácter previo a la aprobación definitiva de los participantes en el proceso de adjudicación, se concede un plazo de diez días para que por los interesados que lo estimen oportuno procedan a presentar las alegaciones y la documentación que a su derecho convenga.

TERCERO: Cumplido el plazo y resueltas las alegaciones, se procederá a dictar la Resolución que aprobará la lista definitiva de participantes admitidos y excluidos publicándose asimismo el lugar, fecha y hora del sorteo.

Lo resolvió la Concejala Delegada para el ejercicio de las competencias que comprenden la materia de la presente Resolución (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2015), en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría Letrada de la Junta de Gobierno Local.